



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 214-2025**, por medio de la cual se aclara la resolución No. 068-2025, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7043. Expedida a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes **WILFO JOSE HUMANES RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **6.874.258** y **MITLEDY MARIA HUMANES RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **34.975.863**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **WILFO JOSE HUMANES RODRIGUEZ** y **MITLEDY MARIA HUMANES RODRIGUEZ**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General